



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EXTRAPROCESO GARANTIA MOBILIARIA
Demandante:	MOVIAVAL S.A.S
Radicado:	05030102021-00527-00
Tema:	termina solicitud de aprehensión

Procede el Despacho a resolver la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido que se declare terminada la solicitud aprehensión del vehículo de placa RYS32E, en razón a que la propietaria del vehículo realizó el pago de la obligación en su totalidad, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminada la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas RYS32E, de propiedad y tenencia de la señora CATHERINE IRAL ALVAREZ, adelantado por MOVIAVAL S.A.S

SEGUNDO: Oficiar al Juzgado 2 Civil Municipal de Despachos Comisorios de Medellín, comunicándoles la cancelación y la terminación del proceso.

TERCERO: Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cadc0451359777bc88244c8816c1c666142d634fc58ca414931355f48a537a3**
Documento generado en 31/01/2022 04:56:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**